



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 25 de octubre del 2019

Señor:

Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Presente.-

Con fecha veinticinco de octubre del dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 400-2019-CF-FIARN

Visto, el punto de agenda N°6. OFICIO N°179-2019_UPG/FIARN, SOBRE NÚMERO DE VACANTES PARA LOS PROCESOS DE ADMISIÓN 2020 DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FIARN – UNAC; en la sesión ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, del 25 de octubre del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo. N° 180 numeral 180.18) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que el Consejo de Facultad **“Propone al Consejo Universitario un mes antes de la culminación de cada año académico el número de vacantes para el proceso de admisión en todas sus modalidades, a propuesta de las Escuelas Profesionales en concordancia con el presupuesto, la disponibilidad de recursos, la capacidad física instalada y Plan de Desarrollo Estratégico de la Facultad”;**

Que, con Oficio Múltiple N°016-2019-R/UNAC de fecha 30 de setiembre del 2019, el Rector de la Universidad Nacional del Callao, manifiesta que teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 180 numeral 180.18) del Estatuto de la Universidad Nacional de Callao, solicita proponer al Consejo Universitaria, el número de vacantes para el proceso de admisión 2020 en todas las modalidades de pre y posgrado, a propuesta de la Escuela Profesional y aprobado por el Consejo de Facultad, en concordancia con el Presupuesto, la disponibilidad de recursos, la capacidad física instalada y el Plan de Desarrollo Estratégico de Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Que, con Oficio N°179-2019-UPG/FIARN de fecha 03 de octubre del 2019, el Director de la Unidad de Posgrado, remite el **NÚMERO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2020 DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales;

Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 25 de octubre del 2019, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180 numeral 180.18) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- APROBAR, el CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2020 DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, según el siguiente detalle:

SEMESTRE ACADÉMICO	N° DE VACANTES
2020-I	30
2020-II	30

Segundo.- Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrector Académico, Escuela de Posgrado de la UNAC, Unidad de Posgrado de la FIARN, Director de la Escuela Profesional de la FIARN y la Dirección de Departamento Académico de la FIARN y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Mg. EDUARDO VALDEMAR TRUJILLO FLORES.-** Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Decano (e).

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.-** Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a Usted para los fines consiguientes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
Secretario Académico

Cc. VRI, VRA, UP/FIARN, DEP/FIARN, DDA/FIARN, Archivo.